

ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE RADIOTELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA CELEBRADA EL DÍA 17 DE JULIO DE 2025

ASISTENTES:

Presidenta:

D. ^a M^a del Carmen Ayala Lova

Consejeros/as:

D. ^a Piedad Alarcón García

D. ^a Mariola Alegría López

D. ^a Paloma Ayensa López de Ceballos
(*Videoconferencia*)

D. Juan Ignacio Cortés Guardiola

D. Ángel López Naranjo
(*Videoconferencia*)

D. ^a María Robles Mateo

D. ^a Encarnación Toledo Jiménez

Director General:

D. Juan Antonio De Heras y Tudela

Secretaria de Actas:

D. ^a Ana María Martí Cano

En la ciudad de Murcia, siendo las 13:00 horas del día 17 de julio de 2025, se reúne el Consejo de Administración de Radiotelevisión de la Región de Murcia, con la asistencia de las personas relacionadas al margen.

Tras comprobar la existencia de quórum, se trataron los asuntos incluidos en el orden del día y se adoptaron los acuerdos que se relacionan.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL 25 DE JUNIO DE 2025

Los señores Consejeros acuerdan que no es necesaria la lectura del acta de la sesión celebrada el 25 de junio de 2025 y es aprobada por unanimidad de los asistentes.

2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA REVISIÓN DEL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO INTERNO CONSEJO ADMINISTRACIÓN

Con carácter previo a la exposición, se explica por parte de la empresa que la revisión realizada por el Departamento Jurídico y por la Secretaria General de RTRM se ha centrado en adecuar dicho documento tanto a la redacción actual de la Ley 9/2004, de creación de RTRM, como a la normativa administrativa de aplicación (fundamentalmente las Leyes 39 y 40/2015, de Procedimiento Administrativo Común y Régimen Jurídico del Sector Público, respectivamente) y que se han sustituido algunos términos para redactarlos con lenguaje inclusivo. Se recuerda además que el texto fue remitido para recibir, conforme al procedimiento y plazos previamente acordados, las aportaciones de los miembros del Consejo de Administración, que dichas aportaciones fueron realizadas por la señora Ayala Lova y por el señor Cortés Guardiola, quienes las trasladaron por escrito a la Secretaria General de RTRM que, a su vez, procedió a remitirlas al conjunto de los consejeros para su conocimiento y valoración. Entrando al detalle de las mismas, se acuerda lo siguiente:

- Se acepta añadir un nuevo artículo 1, denominado “Objeto del reglamento”, por lo que el resto de artículos adoptan la numeración correlativa.

- Artículo 2.- Sede. Se incluye la posibilidad de celebrar las sesiones a distancia.

En este punto se produce un debate entre los miembros del Consejo a raíz de la posibilidad de incluir en este acto alguna modificación del texto que no hubiera sido remitida con antelación, lo que no se considera adecuado en la medida en que ya se dio plazo para realizar aportaciones o comentarios con el fin de dar mayor agilidad al desarrollo de la revisión.

Se concluye que se mantiene la redacción en mismos términos del documento remitido.

- Artículo 3.- Toma de posesión.- Se especifica el lugar preferente de la misma y se incluye que con la celebración de este acto se perfecciona la condición de miembro del Consejo. Tras un intercambio de opiniones entre los distintos miembros, se mantiene la redacción del documento remitido.

- Artículo 4.- Sesión constitutiva.- Se tienen en cuenta las aportaciones realizadas y se cambia el orden de los apartados con el fin de clarificar su redacción.

- Artículo 6 y 8.- Se aceptan las aportaciones realizadas.

- Artículo 9.- Se mantiene la redacción en los términos del documento remitido.

El resto de artículos se mantienen en la redacción del documento remitido en la convocatoria.

Se realiza votación del texto resultante, con el resultado de 7 votos a favor y uno en contra, explicando el del Sr. Cortés que el sentido negativo de su voto se debe a la redacción en lenguaje inclusivo.

3.- PROPUESTA AL C.A. DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA DE RTRM (CONVERSIÓN PLAZA INF6 A RL29), Y APROBACIÓN DE OFERTA ADICIONAL DE EMPLEO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025 PARA COBERTURA DE DICHA PLAZA

Por el Director General se explica someramente el contenido de la documentación que ha sido remitida junto con la convocatoria realizada.

Por lo que respecta a la propuesta de modificación de plantilla (conversión de plaza de Informador a plaza de Redactor Locutor), dicha propuesta se realiza tras la jubilación en febrero de 2025 de una trabajadora con categoría profesional de Informadora.

La reclasificación de dicha plaza deriva de un acuerdo entre la Dirección General de RTRM y el Comité de Empresa, suscrito en noviembre de 2014 en el marco de la negociación del convenio colectivo de RTRM; acuerdo en que se declaran a extinguir determinadas categorías (Informador, Comentarista Deportivo y Presentador) cuando se produzca una vacante en alguna de ellas.

El importe correspondiente a la reclasificación se encuentra contemplado en los Presupuestos Generales aprobados recientemente.

La plaza vacante cuya modificación se solicita no pudo ser incluida en la oferta de empleo correspondiente al año 2025, publicada el 7 de mayo, al no estar aprobados los Presupuestos General de la CARM correspondientes a este ejercicio, siendo necesaria la citada modificación antes de ser incluida.

Aprobados los Presupuestos el 23 de julio de 2025, procede el inicio de los trámites necesarios para obtener el informe preceptivo y vinculante de la Dirección General de Función Pública y Dialogo Social que permitan tanto la modificación de la plaza como la inclusión de la misma en la oferta de empleo del año 2025.

Sometida a votación dicha propuesta, la misma es aprobada por mayoría absoluta de los miembros del Consejo.

4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MEMORIA/INFORME ANUAL 2024 DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PROGRAMA VIGENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 4 DEL MANDATO MARCO

A la vista del documento incluido en la convocatoria realizada y tras una exposición sucinta por parte del Director del contenido del mismo, se somete a votación y es aprobado por unanimidad de los miembros del Consejo

5.- INFORMACIÓN DIRECTOR GENERAL

En primer lugar se informa por el Director los datos de audiencia de la televisión con un promedio de 2,9 en la programación general, y un 4,4 en los informativos.

Por lo que respecta a Onda Regional, la radio autonómica ha cerrado la temporada con una audiencia media de 48.000 oyentes diarios, según se desprende de los datos del Estudio General de Medios (EGM) recabados por la Asociación para la Investigación de Medios de Comunicación (AIMC) a través de tres oleadas de encuestas realizadas entre octubre de 2024 y los primeros días de junio de 2025. Onda Regional habría logrado también triplicar su audiencia media en FM, de lunes a viernes, en relación a los datos obtenidos en la temporada anterior, lo que viene a representar uno de los mayores crecimientos de la cadena que ha podido apreciarse, con carácter general, en todas las franjas horarias. En la información que abarca hasta el fin de semana, el incremento de audiencia ha sido igualmente destacado (un 70 %), impulsado por nuevos programas en directo y por las retransmisiones deportivas, que han contado con una amplia cobertura dentro y fuera de la Región.

Cabe destacar, a su vez, que uno de cada cuatro oyentes, en concreto un 26 %, sintonizaron Onda Regional a través de Internet. Conscientes de la importancia del digital, buena parte de la transformación de la cadena que lleva a cabo Radiotelevisión de la Región de Murcia (RTRM) fija sus objetivos en seguir dotando a esta área de nuevos recursos para la puesta en valor de los contenidos y para las emisiones en *streaming*, adaptando Onda Regional Web a la demanda de los usuarios digitales.

Finalmente, el Director General da cuenta de las inversiones, mejoras y nuevos protocolos que se están implementando, a partir del análisis realizado bajo la coordinación de la dirección técnica de RTRM, tras el apagón eléctrico que sufrió España y en el que la radio cumplió un papel esencial durante la emergencia.

6.- PREGUNTAS Y RESPUESTAS

En este punto se concluye que, de cara la sesión del mes de septiembre, la fecha de la misma se adecuará para evitar su coincidencia con el calendario festivo, todo ello sin impedimento de que,

durante el mes de agosto el consejo pueda ser convocado de manera extraordinaria, de existir cuestiones urgentes que abordar.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión, a las 18:00 horas.

LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA DE ACTAS

Fdo.: M^a del Carmen Ayala Lova

Fdo.: Ana María Martí Cano